



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION N°: 087583184002-2020-00055-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ANA RAQUEL LEDESMA DEL PORTILLO

DEMANDADO: JOSE MARIO PACHECO DONADO

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso junto con memorial donde la apoderada de la demandante aporta notificación personal. Sírvasse proveer. Soledad 7 de octubre de 2021.

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD OCTUBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial, el Juzgado,

ORDENA:

1. Allegar y poner en conocimiento del memorial, **donde el apoderado de la parte demandante** aporta la constancia de notificación personal.
2. Tener por surtida en debida forma, la notificación personal realizada al demandado.
3. Exhortar al apoderado judicial de la demandante a efecto cumpla con la carga procesal de notificar por aviso al demandado del auto admisorio en la forma prevista del art. 292 de CGP y continuar con el trámite procesal siguiente.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA